

RESOLUCION No. 97.5.1.1.024

LCDO. FLAVIO TORRES BARTHELOTTI
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública prórroga del plazo de duración, el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PICO SANCHEZ CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Tercero del cantón Ambato, el 27 de febrero de 1997, conjuntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informes favorables para su aprobación.

EN ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PICO SANCHEZ CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura, y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Segundo del cantón Ambato: tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 3 de marzo de 1997.

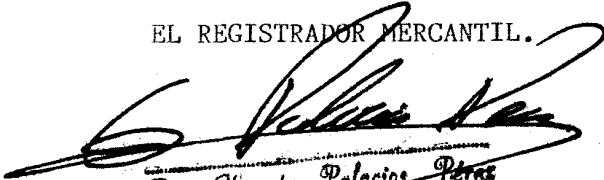


LCDO. FLAVIO TORRES BARTHELOTTI
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO



da inscrito con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura, bajo el número: Noventa y cinco (95) del Registro Mercantil.- Se anotó con el - Nº0380 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el - Artículo Tercero de esta Resolución .- Cumpli con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.
Ambato Abril 2 de 1.997.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


D. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
AMBATO